



CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
Y VINCULACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2014 DEL
PROGRAMA: "DESARROLLO DE SISTEMAS ESTATALES DE
INNOVACIÓN EN MÉXICO"

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. DEFINICIONES	3
3. DISPOSICIONES GENERALES	4
4. OBJETIVO GENERAL	4
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
6. APOYO	5
7. EMPRESAS PROPONENTES	5
8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS	6
9. RUBROS FINANCIABLES	9
10. RUBROS NO FINANCIABLES	11
11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS	12
12. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	14
13. FORMALIZACIÓN DEL APOYO	14
14. INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE AVANCE E INFORME FINAL	15
15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO	16
16. COMPROMISOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO	16
17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES Y/O SUJETOS DE APOYO	18
18. CRÉDITOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL	19
19. CONFIDENCIALIDAD	19
20. CANCELACIÓN DEL APOYO	19
21. ASUNTOS NO PREVISTOS	20
22. FORMATOS	21
1.	2

1. ANTECEDENTES

El objetivo específico de la Convocatoria del Programa “Desarrollo de Sistemas Estatales de Innovación en México”, es contribuir al aumento de la inversión en innovación por parte de las Mipymes del Estado de México y fortalecer sus vínculos de colaboración con centros tecnológicos o centros de investigación, universidades y entidades públicas locales que conformen el Sistema Estatal de Innovación (SEI).

A través de la Convocatoria, se pretende impulsar a las Mipymes del Estado de México para que aumenten la inversión en innovación, mediante la realización de proyectos de innovación tecnológica en red; ello a través de la obtención de un apoyo financiero complementario para la realización de proyectos de innovación tecnológica.

2. DEFINICIONES

- 2.1 **APOYO:** Recursos económicos complementarios, que el COMECYT otorgará a las empresas proponentes que resulten beneficiarias para que realicen proyectos de innovación tecnológica en red.
- 2.2 **COMECYT:** Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
- 2.3 **CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:** Instrumento jurídico celebrado entre el COMECYT y la empresa proponente, cuyo objeto será establecer las condiciones a las que se sujetará el otorgamiento del apoyo del COMECYT.
- 2.4 **CONVENIO DE COLABORACIÓN:** Instrumento jurídico celebrado entre la empresa proponente y/o empresas y/o instituciones de educación superior y/o centros de investigación y/o centros tecnológicos, cuyo objeto será establecer las condiciones a las que se sujetará la colaboración entre los integrantes de la red de innovación.
- 2.5 **EMPRESA.** Persona jurídico-colectiva legalmente constituida y establecida en el Estado de México o persona física con actividad empresarial.
- 2.6 **EMPRESAS PROPONENTES:** Las Mipymes legalmente establecidas en el Estado de México que presenten propuestas de proyectos de innovación tecnológica colaborativos en red con al menos dos empresas y/o instituciones de educación superior y/o centros de investigación y/o centros tecnológicos, con la finalidad de aumentar su capacidad de innovación.
- 2.7 **ETAPAS:** Periodos de ejecución en los que se divide la realización de un proyecto y para los que se especifican metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados y recursos requeridos.
- 2.8 **EVALUADORES:** Especialistas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación; en los sectores de: alimentos procesados, floricultura-agricultura, farmacéutica, logística, manufactura avanzada, plásticos, química, tecnologías de la información y textil, quienes evaluarán las propuestas de proyectos que presenten las empresas proponentes.
- 2.9 **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas y establecidas en el estado de México, con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 enero de 2012.

- 2.10 **PLAN DE TRABAJO:** Documento en el cual se especifican y calendarizan las actividades y metas a desarrollar durante el periodo de ejecución del proyecto.
- 2.11 **PRESUPUESTO:** Documento en el cual se especifica el costo total del proyecto, desglosado conforme a cada una de las etapas del mismo, así como los recursos que aportará el COMECYT, la empresa proponente y las empresas y/o instituciones de educación superior y/o centros de investigación y/o centros tecnológicos integrantes de la red, para la ejecución del proyecto.
- 2.12 **PROPUESTA DE PROYECTO:** Documento en el que se describe el proyecto de innovación tecnológica, que contribuya al aumento de la inversión en innovación por parte de las Mipymes.
- 2.13 **PROYECTO:** Propuesta que una vez evaluada es aprobada para recibir el apoyo por parte del COMECYT.
- 2.14 **RENIECyT:** Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.
- 2.15 **RED DE INNOVACIÓN:** Integración de un grupo conformado por una Mipyme y dos participantes más (empresas y/o instituciones de educación superior y/o centros de investigación y/o centros tecnológicos), con el objeto de generar y ejecutar proyectos de innovación tecnológica. Esta red definirá que empresa será la proponente y por tanto determinará aquella que presentará la propuesta en el marco de la Convocatoria 2014 “Desarrollo de Sistemas Estatales de Innovación en el Estado de México”.
- 2.16 **SUJETO DE APOYO:** Mipymes legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México, que resulten beneficiadas para recibir apoyo económico

3. DISPOSICIONES GENERALES

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto establecer las normas, procedimientos e instancias de decisión para la evaluación y dictaminación de las propuestas de proyectos; así como el seguimiento de los proyectos y del apoyo que otorgue el COMECYT para su realización.

4. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo competitivo de las Mipymes del Estado de México, a través del otorgamiento de apoyos, para que realicen proyectos de innovación tecnológica colaborativos enfocados en los sectores establecidos en la Convocatoria; los cuales se desarrollarán mediante el establecimiento de redes de innovación integradas con otras empresas y/o instituciones de educación superior y/o centros de investigación y/o centros tecnológicos.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.1 Incentivar la realización de proyectos enfocados a la innovación tecnológica por parte de las Mipymes, a través del otorgamiento de un apoyo económico complementario, de tal forma que se facilite y acelere la generación de impactos positivos sobre la economía del Estado de México, la solución de problemas prioritarios y la competitividad de las empresas.

- 5.2 Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de las Mipymes.
- 5.3 Contribuir al fortalecimiento de las Mipymes, a través de la mejora de sus procesos productivos.
- 5.4 Propiciar la integración de cadenas productivas entre Mipymes y empresas grandes o tractoras.
- 5.5 Fomentar entre las Mipymes, una cultura que impulse la creatividad, el diseño, la innovación organizacional, la gestión del conocimiento y la innovación tecnológica.
- 5.6 Apoyar a las Mipymes en la realización de proyectos que tengan como finalidad asimilar, usar, adaptar, modificar y crear tecnología para desarrollar nuevos productos, mejorar los existentes e innovar en procesos y servicios, que le permitan adaptarse a las necesidades del mercado; así como a demandas socioeconómicas prioritarias para el Estado de México.
- 5.7 Facilitar la colaboración entre Mipymes con instituciones de educación superior, centros de investigación y centros tecnológicos con el propósito de incrementar la competitividad de las mismas en los sectores prioritarios de la entidad.
- 5.8 Fortalecer los mecanismos institucionales que faciliten la formación de redes de colaboración entre Mipymes, instituciones de educación superior, centros de investigación y centros tecnológicos.

6. APOYO

El apoyo que otorgue el COMECYT, podrá ser de hasta el 50% de los recursos solicitados por las empresas proponentes, el cual no excederá de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.) y será destinado únicamente para la realización del proyecto. El apoyo se asignará de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que cuente el COMECYT. El 50% restante será aportado por la empresa proponente y en su caso, por las empresas integrantes de la red de innovación.

7. EMPRESAS PROPONENTES

Las Mipymes legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México que presenten propuestas de proyectos de innovación tecnológica a realizarse de manera colaborativa, mediante la integración de una red de innovación; con la finalidad de aumentar sus capacidades de innovación, en los sectores de:

- Alimentos procesados,
- Agricultura,
- Farmacéutica,
- Logística,
- Manufactura avanzada,
- Plásticos,
- Química,

- Tecnologías de la información,
- Tecnologías sustentables y
- Textil.

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

Las empresas proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 8.1 Currículum de la empresa proponente, así como de los integrantes la red de innovación que colaboren en la elaboración de la propuesta.
- 8.2 Constancia de inscripción en el RENIECyT vigente o en su caso, comprobante que acredite que se realizó la solicitud de inscripción al mismo. De ser aprobada la propuesta, el sujeto de apoyo deberá contar con la constancia de inscripción y presentarla antes de la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos; en caso de que no se cuente ni se presente dicha constancia, el COMECYT se abstendrá de formalizar el apoyo y por ende procederá a la cancelación del otorgamiento del apoyo.
- 8.3 Carta de participación institucional de la empresa proponente, así como de los integrantes de la red de innovación, en la que se especifique el compromiso de colaborar de manera conjunta en la ejecución del proyecto. Este documento deberá estar suscrito por el titular o por el representante legal o apoderado legal de la empresa proponente y de los integrantes de la red de innovación, que estén facultados para ello. En la carta de participación también se deberá especificar la participación tanto de la empresa proponente como de los integrantes de la red de innovación en lo concerniente a la aportación de recursos complementarios. La carta deberá ser dirigida al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT.
- 8.4 De acuerdo a la figura jurídica que corresponda, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Personas físicas con actividad empresarial:**
 - Acta de nacimiento original o copia certificada
 - Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C). Constancia de inscripción en el R.F.C. con la cédula de identificación fiscal.
 - Comprobante de domicilio a nombre de la persona física con actividad empresarial cuya fecha de expedición no exceda de tres meses. (Se considerará una antigüedad mínima de dos años en el mismo establecimiento).
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para votar expedida por el IFE o por el INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
 - b) Personas jurídico colectivas:**
 - Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o bien en el Registro Público de la Propiedad, según corresponda y en su caso las modificaciones respectivas,
 - Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C). Constancia de inscripción en el R.F.C. con la cédula de identificación fiscal.

- Escritura pública que contenga el poder que faculta al representante legal o apoderado para la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos.
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para votar expedida por el IFE o por el INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
 - Comprobante de domicilio a nombre de la empresa proponente cuya fecha de expedición no exceda de tres meses, (recibo de teléfono, luz, agua, predial). (Se considerará una antigüedad mínima de dos años de establecida en el domicilio que se indique en el comprobante).
- 8.5 Documento que contenga el nombre, cargo e información curricular del responsable administrativo; así como del responsable técnico del proyecto.
- 8.6 Documento que contenga la propuesta, en el que detalle lo siguiente:
- 8.6.1 Generalidades de la empresa.
 - 8.6.2 Responsabilidades del personal designado por la empresa proponente para la estructuración y presentación de la propuesta de proyecto.
 - 8.6.3 Justificación del proyecto que incluya:
 - a) Resumen ejecutivo
 - b) La motivación
 - c) Objetivo del proyecto
 - d) Resultados que se esperan obtener con la ejecución del proyecto
 - e) Los beneficios que generará el proyecto a la empresa proponente y a los integrantes de la red de innovación.
 - 8.6.4 Análisis de factibilidad del proyecto que contenga los siguientes puntos:
 - a) Resumen del análisis de factibilidad del proyecto
 - b) Antecedentes
 - c) Análisis del entorno del proyecto que contemple los siguientes componentes: estudios de mercado y análisis de competitividad
 - d) Estudio del estado de la técnica que incorpore los resultados de los estudios realizados de: diagnóstico del monitoreo tecnológico; solicitudes y patentes concedidas; artículos de investigación y publicaciones; tecnologías disponibles en el mercado; y requisitos legales, regulatorios y éticos, según aplique
 - e) Programa general de actividades
 - f) Determinación de recursos: internos y/o externos; humanos, financieros, técnicos y materiales
 - g) Aportación del proyecto, respecto a los objetivos de la empresa.
 - 8.6.5 Plan detallado del proyecto
 - a) Generalidades del proyecto
 - b) Planificación de la secuencia del proyecto
 - c) Estructura organizativa y personal participante (celebración de convenios entre los integrantes de la red de innovación), a fin de regular con precisión los siguientes aspectos:
 - Los objetivos de las actividades a realizar, el grado de participación de cada integrante de la red de innovación, cronograma de actividades, lugares de trabajo, recursos humanos, técnicos, materiales y económicos, entre otros;
 - Las bases para establecer las obligaciones que tendrá cada uno de los integrantes de la red de innovación, en relación con la confidencialidad de la información que se trasmite o genere durante el desarrollo del proyecto, incluyendo las excepciones y mecanismos de control de acceso a la misma;

- La titularidad, transmisión, uso y explotación de los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto, asegurando que todas los integrantes de la red de innovación en el proyecto se sujeten a lo que se estipula al respecto en el convenio de colaboración; y
 - Las condiciones y consecuencias de la terminación anticipada o rescisión del convenio de colaboración celebrado entre la empresa proponente con los integrantes de la red de innovación.
- d) Interrelación de tareas entre los integrantes de la red.
- 8.6.6 Presupuesto total para la realización del proyecto, identificando claramente la aportación de la empresa proponente y los recursos solicitados al COMECYT. para ello es necesario incluir el Anexo 2: Presupuesto, el cual se encuentra en la página de COMECYT, ubicado en la siguiente dirección electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/?q=programas/desarrollo-de-sistemas-estatales-de-innovacion-en-mexico>.
- 8.6.7 Control del programa de trabajo del proyecto, el cual deberá contener las siguientes características:
- a) Identificación de riesgos y puntos críticos
 - b) Gestión de cambios, especificando el mecanismo que seguirá para realizar los cambios durante el desarrollo del proyecto y mantener el registro y control correspondiente
 - c) Medición de avances, a través de la identificación de indicadores establecidos por la empresa proponente, que permitan cuantificar el avance del proyecto.
 - d) Incluir Anexo 1 Cronograma de actividades que se encuentra en la página del COMECYT, ubicado en la siguiente dirección electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/?q=programas/desarrollo-de-sistemas-estatales-de-innovacion-en-mexico>.
- 8.6.8 Protección de la propiedad intelectual, respecto de los resultados del proyecto que impliquen tal protección.
- 8.6.9 Cierre del proyecto que incluya:
- a) Informe de actividades que compruebe el cumplimiento de los compromisos relacionados con la realización del proyecto, así como el cierre de estados y resultados financieros del mismo, el cual deberá estar en concordancia con el presupuesto solicitado.
 - b) Evaluación de los impactos y beneficios del proyecto, para la empresa proponente, los integrantes de la red y en su caso para el Estado de México.
- 8.6.10 Plan de explotación de resultados, en el que se describirá lo siguiente:
- a) Clientes potenciales
 - b) Evaluación económica y financiera, esta información deberá incluir estimaciones económicas que pudieran generar los resultados esperados con la realización del proyecto.
 - c) Ventajas competitivas
 - d) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología que podrían resultar de la ejecución del proyecto.

La documentación marcada en los numerales 8.1, 8.3, 8.5 y 8.6 deberá entregarse en original y la referida en los numerales 8.2 y 8.4 deberá entregarse copia simple y presentar el original o copia certificada para su cotejo, en las instalaciones del

COMECYT. Además deberá entregar un disco compacto (CD) que contenga toda la documentación en formato PDF legible.

9. RUBROS FINANCIABLES

El apoyo será destinado para la ejecución del proyecto, así como la aportación de recursos líquidos de las empresas proponentes; por lo que en este sentido podrán ser aplicados en los siguientes rubros:

9.1 **Gasto Corriente:** Erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, sino que constituyen un acto de consumo:

9.1.1 **Servicios externos especializados:** Pago por servicios externos especializados de terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas fuera del alcance de las capacidades y funciones sustantivas de la empresa proponente, siempre y cuando éstos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el éxito del proyecto.

- a) El Servicio se refiere a una actividad puntual y concreta que ha sido contemplada en el protocolo o metodología del proyecto, y que será incorporada mediante un contrato por obra determinada. El prestador del servicio, a su término deberá presentar el documento, informe o estudio objeto del contrato.
- b) Sólo se reconocerán los honorarios que estipule el contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que dichos contratos no incluyen las prestaciones de seguridad social, tales como pago de cuotas del IMSS, primas vacacionales, SAR, etc.
- c) Es obligación del sujeto de apoyo la retención de los impuestos correspondientes de conformidad con la legislación fiscal vigente. Los recibos que por este concepto entreguen las personas contratadas serán a favor del sujeto de apoyo. Estos pagos serán procedentes únicamente en aquellos conceptos aprobados y que sean parte del proyecto.
- d) No se aceptan dentro de esta partida, los sueldos y salarios de personal que ya se encuentre contratado o que se vaya a contratar.
- e) No se aceptan servicios profesionales de socios que formen parte de la constitución de la empresa o que se vayan a incorporar.

9.1.2 **Diseño y prototipos de prueba:** Erogaciones necesarias para la implementación de prototipos de prueba y modelos demostrativos a nivel piloto que confirmen la validez de la metodología y la calidad de la innovación tecnológica.

9.1.3 **Escalamiento y planta piloto:** Erogaciones relacionadas en materiales, instrumentos o desarrollo de los mismos, necesarios para elevar los resultados de una metodología a nivel intermedio entre la escala de laboratorio y la implementación a nivel de una planta industrial o línea de producción.

- 9.1.4 **Materiales de consumo de uso directo del proyecto en la fase experimental:** Se refiere a los materiales diversos pertinentes para el desarrollo de los de proyectos, incluye entre otros, especímenes vivos, reactivos y agroquímicos. No incluye material de oficina, pasajes, trabajo de campo y consumibles de equipo de cómputo.
- 9.1.5 **Gastos para certificaciones de procesos o productos que ayuden a aumentar la competitividad de la empresa:** Siempre y cuando involucren desarrollo tecnológico por parte de la empresa proponente, empresas y/o instituciones de educación superior (IES) y/o centros de investigación (CI) y/o centros tecnológicos (CT) integrantes de la red de innovación.
- 9.1.6 **Trabajo de campo:** destinado al pago de los gastos derivados de trabajos en campo requeridos para el desarrollo del proyecto, cuya comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables conforme a la normativa fiscal que corresponda al sujeto de apoyo. Comprende los siguientes conceptos:
- a) Pago de trabajo eventual (hasta 3 salarios mínimos de la zona geográfica A por persona, por día)
 - Recolección de muestras
 - Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario
 - b) Pago de servicios informales:
 - Alquiler de semovientes para transportación
 - Alquiler de herramientas y accesorios para trabajo agrícola, acuícola y pecuario
 - Alquiler de parcelas para trabajo experimental
 - Gastos de estancia y alimentación en lugares ubicados en el medio rural (hasta 8 salarios mínimos de la zona geográfica A por persona, por día)
- 9.1.7 **Software especializado:** se refiere a los gastos indispensables para la realización del proyecto relacionados con:
- a) Adquisición de licencias y programas de software especializado, indispensables para el proyecto. No se considerarán los programas de cómputo de uso común como Microsoft Office. No se aceptarán las erogaciones por concepto de adquisición de los artículos y material que el sujeto de apoyo debe proporcionar para la ejecución y administración del proyecto.

9.2 Transferencia de recursos de partidas de gasto corriente a gastos de inversión.

Se podrán realizar transferencias de recursos entre partidas de gasto corriente del proyecto y entre las partidas de gasto corriente a gasto de inversión y viceversa. Estas transferencias se deberán solicitar por el Representante legal del sujeto de apoyo, dirigiendo un escrito al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, antes de la entrega de los reportes de avance de la etapa correspondiente y en caso de ser procedentes, se notificará la autorización por escrito al sujeto de apoyo. Todos los cambios autorizados deberán ser reportados en los informes financieros

correspondientes.

9.3 **Gasto de Inversión:** Se refiere a los recursos que se destinarán a la compra de bienes de consumo duradero; entre los que se consideran los siguientes:

9.3.1 **Equipo de laboratorio:** Compra, instalación o implementación del equipo especializado que formará parte de las instalaciones de la empresa proponente, y los integrantes de la red, previstos en la propuesta de proyecto y requeridos para el diseño, ejecución y pruebas del mismo.

9.3.2 **Maquinaria y equipo para producción piloto:** Necesario para el desarrollo del proyecto.

Los gastos derivados de la realización de los proyectos que ejecute la empresa proponente, y los integrantes de la red de innovación, serán reconocidos a partir de la fecha de publicación de los resultados respecto de las propuestas de proyecto aprobadas y por lo tanto a nombre de las empresas a las que se otorgará el apoyo; dichos resultados se darán a conocer a través de la página de internet del COMECYT.

Respecto al Impuesto al Valor Agregado, sólo se reconocerá el directamente relacionado con los rubros financiables que se encuentran establecidos en los presentes Términos de Referencia, destinados únicamente para la ejecución del proyecto.

10. RUBROS NO FINANCIABLES

Serán los rubros siguientes:

- 10.1 Obra civil y adquisición de propiedades inmuebles.
- 10.2 Salarios para personal que integra la plantilla regular de la empresa.
- 10.3 Gastos de administración como luz, teléfono, agua, viáticos, compra de papelería o artículos de oficina, pago de servicios de mantenimientos en general.
- 10.4 Compra de vehículos automotores.
- 10.5 Arrendamiento de oficinas o de bienes muebles o inmuebles.
- 10.6 Pago de impuestos, así como multas, recargos y actualizaciones (a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que causen las erogaciones realizadas para la ejecución del proyecto y de acuerdo a los rubros financiables establecidos en los presentes Términos de Referencia).
- 10.7 Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual.
- 10.8 Gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización.
- 10.9 Deudas y provisiones para posibles pérdidas.
- 10.10 Gastos ya financiados en otro contexto (otros programas).
- 10.11 Gastos financieros, incluidas las comisiones bancarias y su respectivo impuesto al valor agregado (IVA), transferencias bancarias e intereses, así

como compra y venta de divisas, ni las diferencias cambiarias que se deriven por el cambio de moneda nacional.

- 10.12 Todos aquellos que no sean indispensables o justificados para la realización del proyecto.

11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

El COMECYT por medio de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, a través del Departamento de Vinculación, recibirá las propuestas de proyectos durante el periodo de vigencia de la Convocatoria, las cuales serán evaluadas con apego a los siguientes criterios de evaluación:

- a. Contenido Innovador:
 - En la generación del conocimiento
 - En la aplicación del conocimiento para la solución de problemas
 - En el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías existentes
- b. Viabilidad técnica y económica
- c. Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados a través de la ejecución del proyecto, con los objetivos del programa
- d. Metodología propuesta
- e. Correspondencia de las actividades y presupuesto con las metas y productos esperados
- f. Capacidad de ejecución del proyecto por parte de los integrantes de la red de innovación:
 - Capacidad técnica
 - Capacidad administrativa
- g. Los mecanismos considerados para asegurar la integración, eficiencia y dirección de los Integrantes de la red de innovación
- h. Los recursos y servicios administrativos comprometidos por la empresa proponente, y los integrantes de la red, para asegurar el éxito del proyecto
- i. Infraestructura disponible, instrumental, laboratorios, plantas piloto, equipo de cómputo y demás equipo utilizado para asegurar el éxito del proyecto
- j. Impacto y beneficio socioeconómico al Estado de México:
 - En los indicadores socioeconómicos
 - En la generación de avance tecnológico o de innovación
 - En la formación de recursos humanos requeridos por los sectores prioritarios que comprende el programa de Desarrollo de Sistemas Estatales de Innovación en México, establecido en la base primera de la Convocatoria.
 - En los indicadores de competitividad de la empresa y los integrantes de la red de innovación
 - En el incremento del porcentaje en ventas de las empresas que formen parte de la red de innovación
- k. Compromisos de la empresa proponente, y los integrantes de la red de innovación:
 - Recursos concurrentes aportados financieros, humanos y materiales
 - Personal e infraestructura comprometida
 - Tiempo y costo de ejecución del proyecto
 - Ventajas en tiempo y/o costo de ejecución del proyecto

La evaluación de las propuestas se realizará de la siguiente forma:

El Departamento de Vinculación, coordinará la recepción de solicitudes y verificará que las propuestas de proyectos cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 8 de los presentes Términos de Referencia. Dicha verificación no dará puntos al proyecto; sin embargo, ello servirá para realizar una descalificación respecto de las propuestas que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos.

A las propuestas de proyectos que cumplan con todos los requisitos de presentación, se les dará el siguiente tratamiento:

16.1 Evaluación Técnica.

Las propuestas de proyectos serán enviadas para su valoración a tres evaluadores expertos en la materia, quienes aplicarán los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia para la evaluación técnica.

Los evaluadores expertos serán miembros destacados de los sectores productivo y académico, tanto públicos como privados, relacionados con actividades de desarrollo e innovación tecnológica en alguna de las temáticas establecidas en la Convocatoria.

Las funciones de los evaluadores expertos serán:

- I. Revisar las propuestas de los proyectos presentados durante la vigencia de la Convocatoria.
- II. Evaluar las propuestas de proyectos de acuerdo a los criterios de evaluación y a su experiencia en el sector al que corresponda el proyecto.
- III. Entregar los resultados de la evaluación de las propuestas de proyectos al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, en el período que el COMECYT establezca para la realización de la evaluación.

Una vez que los evaluadores envíen los resultados de su evaluación al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, las propuestas de proyectos evaluadas favorablemente, pasarán a la revisión del Comité de Aprobación.

16.2 Comité de Aprobación.

El Comité de Aprobación estará conformado por servidores públicos de estructura adscritos a la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación de COMECYT, el Contralor Interno y un invitado experto para dar apoyo en la revisión técnica de las propuestas de proyectos.

El Comité de Aprobación tendrá las atribuciones y funciones siguientes:

- a) Llevar a cabo sesiones para la recepción y revisión de las propuestas de proyectos evaluadas
- b) Verificar la colaboración entre la empresa proponente y los integrantes de la red de innovación, para la realización de las propuestas de proyectos presentadas y evaluadas, asignando cinco puntos adicionales a aquellas que contemplen redes de innovación cuya integración este compuesta por dos o más Mipymes mexiquenses.
- c) Seleccionar y aprobar las propuestas de acuerdo a las evaluaciones, los ajustes, observaciones y/o recomendaciones hechas por los evaluadores, así como de la disponibilidad presupuestal del COMECYT

- d) Emitir un acta donde se detalle el proceso de evaluación de las propuestas de proyectos presentadas, los resultados obtenidos de las evaluaciones y se dictaminen las propuestas de proyectos que serán aprobadas de acuerdo a la suficiencia y disponibilidad presupuestal del COMECYT.
- e) Enviar el acta al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

Los resultados de las propuestas de proyectos aprobadas para recibir el apoyo económico, se publicarán en la página de internet del COMECYT, dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre de cada corte mensual de la Convocatoria; dichos resultados serán inapelables.

12. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas de proyectos, deberán de considerar un periodo mínimo de ejecución de 6 meses y máximo de 12 meses. La ejecución de los proyectos deberá estructurarse en etapas, las cuales serán mínimo 2 y máximo 4, ello deberá estar de conformidad con la planeación que realice la empresa proponente; así como a los recursos financieros que se destinarán para la realización de cada etapa.

13. FORMALIZACIÓN DEL APOYO

El otorgamiento del apoyo se formalizará a través de un Convenio de Asignación de Recursos que se suscribirá dentro de un periodo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se publiquen los resultados y se les notifique a las empresas beneficiadas mediante oficio signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación. Dicho convenio será suscrito con el representante legal, el responsable técnico y el responsable administrativo.

En el Convenio de Asignación de Recursos se establecerán los compromisos de las partes para la realización del proyecto y los términos y condiciones para su ejecución, así como el compromiso por parte del sujeto de apoyo de aportar el 50% restante de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo el mismo, reflejando la aportación de los integrantes de la red de innovación, en su caso.

Una vez que se notifique la aprobación de los proyectos y el monto de apoyo, el sujeto de apoyo deberá suscribir un convenio de colaboración con cada integrante de la red de innovación, en el que se precisen los compromisos y se establezcan los montos de los recursos económicos que aportará cada integrante, y deberá entregar una copia del mismo al COMECYT, para la formalización del Convenio de Asignación de Recursos.

El sujeto de apoyo deberá tener una cuenta bancaria exclusiva para la aportación del apoyo; dicha aportación se realizará en ministraciones, cuyo número dependerá de las etapas de ejecución del proyecto; a excepción de la primera, la cual se realizará a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente. Los recursos económicos que aportará el COMECYT, serán ministrados en forma equitativa para cada etapa que contemple el proyecto.

Las ministraciones subsecuentes se realizarán previa evaluación positiva que realice el

COMECYT a través del Departamento de Vinculación, sobre el cumplimiento de los compromisos técnico-financieros correspondientes a la etapa precedente, establecidos en el Plan de trabajo y el Presupuesto aprobados, los cuales son identificados como anexos del Convenio de Asignación de Recursos.

14. INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE AVANCE E INFORME FINAL

La Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, a través del Departamento de Vinculación dará seguimiento técnico y financiero respecto del cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de asignación de recursos correspondientes, suscritos con los sujetos de apoyo.

Al término de cada etapa del proyecto, establecidas en el Plan de trabajo y Presupuesto aprobados (Anexos 1 y 2 del Convenio de Asignación de Recursos), el sujeto de apoyo deberá entregar al COMECYT los siguientes informes:

a) Informe Técnico:

El responsable técnico del proyecto tiene la obligación de presentar con la periodicidad estipulada en el Plan de trabajo (anexo 1 del Convenio de Asignación de Recursos) los informes técnicos correspondientes a cada etapa del proyecto en el formato que para tal efecto establezca el COMECYT. El sujeto de apoyo deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de término de cada etapa establecida en el Plan de trabajo, el informe técnico de avance, junto con la información adicional que considere necesaria. Con base en la revisión de este informe, se determinará el cumplimiento de los objetivos planteados, logro de resultados y de productos. En caso de no dar cumplimiento a la obligación de entregar los informes técnicos de avance en tiempo y forma, o no cumplir con las metas establecidas en las etapas, los recursos económicos de las ministraciones subsecuentes, podrán ser suspendidos o cancelados, en cuyo caso el sujeto de apoyo deberá devolver la totalidad de los recursos que se le hayan otorgado.

b) Informe Financiero. acompañado de copia fotostática legible de: los estados de cuenta y documentación probatoria de los gastos realizados tales como contratos, facturas, y recibos, que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con los rubros financiables. En el caso en donde el proyecto implique la contratación de personal para trabajo de campo, se someterán a autorización los documentos que justifiquen la erogación por este concepto. El responsable administrativo del proyecto tiene la obligación de presentar el informe financiero, con la periodicidad estipulada en el Plan de trabajo y Presupuesto (anexos 1 y 2 del Convenio de Asignación de Recursos), en el formato establecido en los presentes Términos de Referencia. Con este informe, se verificará la correcta aplicación del apoyo al proyecto. El sujeto de apoyo deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de término de cada etapa establecida en el Plan de trabajo y Presupuesto aprobados, el informe de avance junto con la documentación probatoria del ejercicio de los recursos de los rubros financiables. En caso de no dar cumplimiento a la obligación de entregar los informes financieros en tiempo y

forma, o no cumplir con el Plan de trabajo y Presupuesto aprobados, los recursos de las ministraciones subsecuentes podrán ser suspendidos o cancelados, en cuyo caso se deberá devolver al COMECYT el total del apoyo otorgado.

Los periodos y fechas a considerar para la entrega de los informes, deberán ser de acuerdo a las fechas establecidas en el Plan de trabajo y Presupuesto (anexos 1 y 2 del Convenio de Asignación de Recursos), los cuales deberán estar de conformidad a los formatos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Durante la ejecución del proyecto, el COMECYT se reserva el derecho a solicitar la información que compruebe que la ejecución del proyecto se realiza conforme a lo establecido en el plan de trabajo autorizado, de igual manera el COMECYT, a través del Departamento de Vinculación se reserva el derecho de realizar visitas a fin de verificar la ejecución del proyecto.

Al término del proyecto, el sujeto de apoyo deberá entregar, en un periodo de 15 días naturales posteriores, un **informe final, el cual consistirá en una presentación presencial** ante el titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, respecto de los resultados obtenidos con la realización del proyecto, en la fecha que le notifique el COMECYT a través del Departamento de Vinculación.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

El sujeto de apoyo designará a los responsables del proyecto, quienes tendrán la función de ser el canal de comunicación con el Departamento de Vinculación del COMECYT, para coordinar el proyecto y entregar los informes técnicos-financieros de avance y final al COMECYT, para ello designará a:

- Un representante legal
- Un responsable administrativo, y
- Un responsable técnico

En caso de que el sujeto de apoyo decida cambiar a alguno de los responsables del proyecto, deberá solicitar autorización por escrito al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT con 5 días de anticipación a la entrega de los informes de avance de la etapa correspondiente. El COMECYT, a través del Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación determinará si se autoriza o no el cambio solicitado.

16. COMPROMISOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

16.1 Compromisos del Representante Legal:

- a) Firmar el Convenio de Asignación de Recursos y anexos, así como dar cumplimiento a los mismos.

- b) Firmar los convenios de colaboración a suscribirse entre el sujeto de apoyo y los integrantes de la red y dar cumplimiento de lo estipulado en cada convenio de colaboración.
- c) Proporcionar al COMECYT a través del Departamento de Vinculación la documentación legal requerida para la celebración de los convenios de asignación de recursos.
- d) Atender directamente a los auditores o personal designado por el COMECYT y proporcionarles la información y documentación pertinente, así como las facilidades para cumplir con su cometido.
- e) Firmar los informes técnicos y financieros de avance correspondientes a cada etapa, en conjunto con los responsables técnico y administrativo, así como el informe final del proyecto.
- f) Al término del proyecto gestionar ante el COMECYT los documentos de conclusión del mismo de acuerdo al Convenio de Asignación de Recursos.

16.2 Compromisos del Responsable Técnico:

- a) Firmar el Convenio de Asignación de Recursos así como sus anexos; debiendo dar cumplimiento a los mismos.
- b) Ejercer adecuada y oportunamente, de manera conjunta con el responsable administrativo, el apoyo otorgado para el desarrollo del proyecto.
- c) Cumplir con el Plan de trabajo y ejercer el presupuesto autorizados para el proyecto, de conformidad con lo establecido en los Anexos 1 y 2 del Convenio de Asignación de Recursos.
- d) Conformar y sustentar las adecuaciones técnicas de ejecución del proyecto, necesarias para su debida ejecución.
- e) Precisar y validar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del proyecto.
- f) Integrar en el expediente del proyecto la información técnica generada durante el desarrollo del mismo.
- g) Responder oportunamente a las solicitudes de información técnica del proyecto que le requiera el COMECYT.
- h) Atender directamente a los auditores o personal designado por el COMECYT y proporcionarles la información y documentación pertinente, así como las facilidades para cumplir con su cometido.
- i) Elaborar y enviar al COMECYT en tiempo y forma los informes técnicos correspondientes a cada etapa, así como el informe final del mismo.
- j) Garantizar la vinculación del trabajo entre los participantes del proyecto.
- k) Elaborar conjuntamente con el responsable administrativo, la presentación presencial que constituye el informe final del proyecto, que se realizará al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación para la conclusión del mismo.

16.3 Compromisos del Responsable Administrativo:

- a) Firmar el Convenio de Asignación de Recursos así como sus anexos, debiendo verificar el cumplimiento a los mismos.
- b) Realizar la apertura y llevar a cabo la administración de la cuenta de cheques mancomunada con el responsable técnico, proporcionando copia del contrato de apertura correspondiente al COMECYT.
- c) Elaborar y enviar al COMECYT a través del Departamento de Vinculación las facturas correspondientes a cada una de las ministraciones estipuladas en el Presupuesto, descrito en el anexo 2 del Convenio de Asignación de Recursos.

- d) Efectuar todos los gastos derivados de la ejecución del proyecto, apegándose a la normatividad fiscal vigente, así como a la normatividad propia del sujeto de apoyo.
- e) Ejercer los recursos del proyecto de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, el Plan de trabajo y Presupuesto autorizados, establecidos en los Anexos 1 y 2 del Convenio de Asignación de Recursos.
- f) Elaborar y enviar al COMECYT en tiempo y forma los informes de avance financieros correspondientes a cada etapa; así como el informe final, con la descripción de los gastos efectuados y la documentación soporte de los mismos.
- g) Integrar en el expediente del proyecto la información financiera y administrativa generada durante el desarrollo del mismo.
- h) Atender directamente a los auditores o personal designado por el COMECYT y proporcionarles la información y documentación pertinente, así como las facilidades para cumplir con su cometido.
- i) Apoyar al responsable técnico en la presentación presencial que constituye el informe final del proyecto, que se realizará al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación para cerrar financiera y técnicamente el proyecto y gestionar el acta de cierre del proyecto ante el COMECYT a través del Departamento de Vinculación.

17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES Y/O SUJETOS DE APOYO

17.1 **Derechos:**

Las empresas proponentes y los sujetos de apoyo tendrán los siguientes derechos:

- 17.1.1 Recibir asesoría por el personal que el COMECYT designe, sobre la Convocatoria, los presentes Términos de Referencia, la formalización del apoyo y sobre la ejecución de los proyectos aprobados;
- 17.1.2 Recibir con oportunidad el apoyo económico para la realización del proyecto.

17.2 **Obligaciones:**

a) **De las empresas proponentes:**

- 1. Cumplir con los requisitos, términos y condiciones señalados en los presentes Términos de Referencia y en la Convocatoria respectiva.

b) **De los Sujetos de Apoyo:**

- 1. Ejecutar el proyecto de acuerdo a lo señalado en los presentes Términos de Referencia; así como en lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y sus anexos;
- 2. Suscribir, los convenios de asignación de recursos y de colaboración mediante los cuales se asegure el cumplimiento de sus obligaciones;
- 3. Informar y proporcionar toda la información que solicite el COMECYT a través del Departamento de Vinculación para realizar la evaluación respectiva del proyecto. En este sentido deberán entregar el cuestionario de evaluación respecto de la línea de base, así como la información detallada sobre el impacto que tuvo la aplicación del apoyo económico en las empresas y los participantes

en el proyecto;

4. Cumplir con la aportación que le corresponde al sujeto de apoyo, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia y en el Convenio de Asignación de Recursos y sus anexos;
5. Aplicar eficientemente el apoyo otorgado, con estricto apego a los fines estipulados en el Convenio de Asignación de Recursos y los convenios de colaboración correspondientes; así como facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección por parte de COMECYT, a través del Departamento de Vinculación, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los apoyos.

18. CRÉDITOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

Los sujetos de apoyo, deberán proporcionar en cualquier momento toda la información relativa al desarrollo del proyecto que les sea solicitada por el COMECYT, señalando aquella que por ser susceptible a registro de derechos de propiedad industrial o intelectual debe manejarse con confidencialidad.

Los derechos de propiedad industrial o intelectual que se generen como resultado de la ejecución del proyecto, serán propiedad del sujeto de apoyo, y/o de los integrantes de la red, de acuerdo a lo que estipulen en el convenio de colaboración que entre ellos firmen y deberán darle crédito al COMECYT y demás actores participantes del proyecto.

El sujeto de apoyo y los integrantes de la red de innovación, otorgarán las facilidades para la divulgación de resultados o beneficios obtenidos con el proyecto al COMECYT.

En el material promocional relacionado con el proyecto, así como las publicaciones o presentaciones de cualquier índole que se lleven a cabo como resultado de éste, se deberá dar el crédito correspondiente al COMECYT.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada por las empresas proponentes y/o sujetos de apoyo que se genere durante el proceso de evaluación de la propuesta; así como en la realización del proyecto, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para fines distintos al del otorgamiento del apoyo.

20. CANCELACIÓN DEL APOYO

La cancelación del apoyo procederá cuando el sujeto de apoyo, por causas imputables a él o a los integrantes de la red de innovación, que contravengan lo estipulado en los presentes Términos de Referencia, en la Convocatoria y/o en el Convenio de Asignación de Recursos. En este caso se le solicitará la devolución total de los recursos otorgados, en el plazo que para tal efecto establezca el COMECYT.



21. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en los presentes Términos de Referencia y en la Convocatoria serán analizados y resueltos por el Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT.

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
Mario Alberto Moreno Pérez
Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación
San Mateo Atenco, Estado de México
1° de Julio de 2014

22. FORMATOS

PROGRAMA DESARROLLO DE SISTEMAS ESTATALES DE INNOVACIÓN EN MÉXICO*
CONVOCATORIA 2013
ANEXO 1: PLAN DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROYECTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE	
INTEGRANTES DE LA RED	
SECTOR (ES)	
DURACIÓN DEL PROYECTO	
RESPONSABLES DEL PROYECTO	

PLAN DE TRABAJO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR ETAPA								
ETAPA	DESCRIPCION DE LA ETAPA	DESCRIPCION DE LA META	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FECHA INFORME DE AVANCE	COSTO POR ETAPA
1								
2								
3								
4								

Nombre, y firma del
Representante legal de la empresa

Nombre, firma y cargo en la empresa del
Responsable técnico del proyecto

PROGRAMA DESARROLLO DE SISTEMAS ESTATALES DE INNOVACIÓN EN MÉXICO”
CONVOCATORIA 2013
ANEXO 2: PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE	
INTEGRANTES DE LA RED	
SECTOR (ES)	
DURACIÓN DEL PROYECTO	
RESPONSABLES DEL PROYECTO	

PRESUPUESTO					
A) Aportaciones Solicitadas al COMECYT					
RUBRO FINANCIABLE	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	SUMA
Gasto corriente					
1. Servicios externos especializados					\$0.00
2. Diseño y prototipos de prueba					\$0.00
3. Escalamiento y planta piloto					\$0.00
4. Materiales de consumo de uso directo del proyecto en la fase experimental					\$0.00
5. Gastos para certificaciones de procesos o productos que ayuden a aumentar la competitividad de la empresa					\$0.00
6. Trabajo de campo (especificar)					\$0.00
7. Software especializado					\$0.00
Total de Gasto Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gasto de Inversión					
1. Equipo de laboratorio					\$0.00
2. Maquinaria y equipo para producción					\$0.00
Total de Gasto de inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

B) Aportaciones del proponente					
RUBRO FINANCIABLE	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	SUMA
Gasto corriente					
1. Servicios externos especializados					\$0.00
2. Diseño y prototipos de prueba					\$0.00
3. Escalamiento y planta piloto					\$0.00
4. Materiales de consumo de uso directo del proyecto en la fase experimental					\$0.00
5. Gastos para certificaciones de procesos o productos que ayuden a aumentar la competitividad de la empresa					\$0.00
6. Trabajo de campo (especificar)					\$0.00
7. Software especializado					\$0.00
Total de Gasto Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gasto de Inversión					
1. Equipo de laboratorio					\$0.00
2. Maquinaria y equipo para producción					\$0.00
Total de Gasto de inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

C) Aportaciones otras empresas y/o IES y/o CI y/o CT participantes					
RUBRO FINANCIABLE	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	SUMA
Gasto corriente					
1. Servicios externos especializados					\$0.00
2. Diseño y prototipos de prueba					\$0.00
3. Escalamiento y planta piloto					\$0.00
4. Materiales de consumo de uso directo del proyecto en la fase experimental					\$0.00
5. Gastos para certificaciones de procesos o productos que ayuden a aumentar la competitividad de la empresa					\$0.00
6. Trabajo de campo (especificar)					\$0.00
7. Software especializado					\$0.00
Total de Gasto Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gasto de Inversión					
1. Equipo de laboratorio					\$0.00
2. Maquinaria y equipo para producción					\$0.00
Total de Gasto de inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

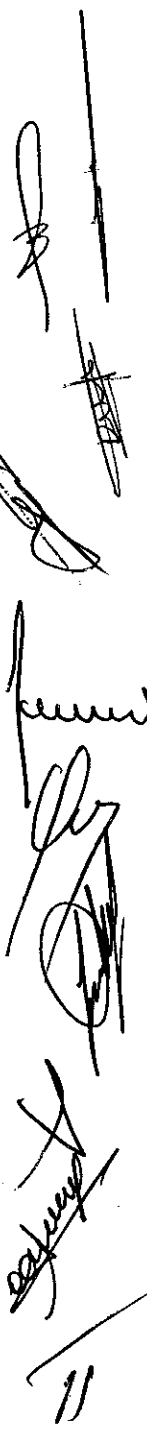
TOTAL POR TIPO DE APORTACIÓN					
A) Aportaciones solicitadas al COMECYT	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) Aportaciones del proponente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) Aportaciones otras empresas y/o IES y/o CI y/o CT participantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Monto total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nombre y firma del
Representante legal de la empresa

Nombre, firma y cargo en la empresa del
Responsable administrativo del proyecto

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Siendo las once horas del día primero de julio del año dos mil catorce, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sita en Hacienda Cieneguillas No. 1, Colonia Santa Elena, San Mateo Atenco, Estado de México, se reunieron los miembros de la H. Junta Directiva del COMECYT, presidida por la pasante de Licenciada en Interpretación Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, suplente en esta ocasión del Maestro en Derecho Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas y Presidente de la H. Junta Directiva; los Vocales: Doctor Bartolo Jaramillo Puebla, Subdirector de Tecnológicos, suplente en esta ocasión del Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Secretario de Educación; Licenciada en Relaciones Internacionales Nadia de las Mercedes Sánchez Villegas, Directora de Planeación e Incentivos, suplente en esta ocasión del Licenciado Félix Adrian Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico; Licenciada Lizdah Ivette García Rodríguez, Jefe de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad, suplente del Maestro César Nomar Gómez Monge, Secretario de Salud; Licenciado Víctor Manuel Gómez Tagle Rodríguez, Analista Especializado "B" de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales, suplente del Ingeniero Civil Manuel Ortíz García, Secretario del Agua y Obra Pública; Licenciada Dalia Campuzano González, Líder A de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, suplente en esta ocasión del Maestro en Derecho Cruz Juvenal Roa Sánchez, Secretario del Medio Ambiente; Ingeniero Jorge Olguín Arévalo, Secretario Técnico del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, suplente en esta ocasión del Doctor en Ciencias Eduardo Gasca Pliego, Secretario de Desarrollo Agropecuario; Ingeniero Enrique Torres Gutiérrez, Coordinador de Seguimiento y Evaluación Sectorial, suplente del Maestro Apolinar Mena Vargas, Secretario de Comunicaciones; Licenciado Sergio Ambríz Cortés, Coordinador General de Vinculación, suplente del Licenciado Francisco Javier García Bejos, Secretario del Trabajo; Licenciado Alfredo Mercado Velasco, Jefe de la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados, suplente en esta ocasión del Doctor en Derecho Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México; Doctor Pedro Rosendo Morales Ramírez, Investigador del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares; Ciudadano Ángel Gabriel Bahena Álvarez, Coordinador de Presidencia, suplente del Ciudadano Francisco Cervantes Díaz, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Mexiquense A.C.; Contador Público José Luis Medina González, Contralor Interno del COMECYT, suplente de la Contadora Pública Angélica María Moreno Sierra, Comisaria de la Junta Directiva; y la Doctora en Educación Silvia Cristina Manzur Quiroga,



Directora General del COMECYT y Secretaria de la H. Junta Directiva, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura, aprobación y firma en su caso, del acta correspondiente a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.
- IV. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

IV.1 Solicitud de autorización para efectuar gastos en materia de publicidad y propaganda en medios impresos o audiovisuales.

IV.2 Presentación y en su caso, aprobación de la Convocatoria 2014 y Términos de referencia del "Programa de Desarrollo de Sistemas Estatales de Innovación en México".

IV.3 Presentación para conocimiento y en su caso, aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Sistemas.

IV.4 Presentación para conocimiento de la recepción de recursos económicos otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a favor del COMECYT para el desarrollo del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de México; así como para el proyecto denominado: Apropiación Social de la CTI en entidades federativas con énfasis en zonas marginadas del Estado de México.

IV.5 Presentación para conocimiento de la recepción de recursos económicos otorgados por la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, A.C. y por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. a favor del COMECYT para la operación, evaluación y seguimiento del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT.

IV.6 Informe sobre la asignación y autorización de recursos 2014 con cargo al Gasto de Inversión Sectorial por un monto de \$158,995,847.75 (Ciento cincuenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.).

V. Asuntos en cartera.

V.1 Informe del Seguimiento de Acuerdos.

V.2 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades correspondiente al periodo del 1º de mayo al 30 de junio del año 2014, de la C. Directora General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

V.3 Presentación de Estados Financieros y Avance Presupuestal, correspondientes a los meses de marzo y abril del 2014.

V.4 Presentación de las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014 del COMECYT.

VI. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

La p. en L. I. Elizabeth Pérez Quiroz dio la bienvenida en representación del C. Secretario de Finanzas y agradeció a los miembros de la H. Junta Directiva su asistencia a la sesión.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria verificar la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión.

La Secretaria informó que se encontraban presentes catorce integrantes, por lo que se reunía el quórum legal para dar inicio a la sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

La p. en L. I. Elizabeth Pérez Quiroz solicitó continuar con el desahogo del punto número dos, referente a la lectura y aprobación del orden del día; por lo que la Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga dio lectura a la misma.

La p. en L. I. Elizabeth Pérez Quiroz sometió el orden del día para aprobación de los integrantes de la H. Junta Directiva; preguntando si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, se aprobó por unanimidad y solicitó al Secretaria continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III. Lectura y en su caso aprobación y firma en su caso, del acta de la sesión anterior

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga comentó que el siguiente punto se refiere a la lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, la cual fue enviada con la debida anticipación a los integrantes de la H. Junta Directiva, para observaciones y comentarios. Por tal motivo, solicitó obviar la lectura de la misma y ratificar su contenido.

La p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz, preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si había algún comentario al respecto. No habiendo

ninguno, sometió a consideración del pleno la aprobación y ratificación del acta mencionada; lo cual fue aprobado por unanimidad. Y solicitó a la Secretaría continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

En uso de la palabra, la Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga señaló que el siguiente punto se refiere a la discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno, de los cuales se presentan seis asuntos a tratar.

IV.1 Solicitud de autorización para efectuar gastos en materia de publicidad y propaganda en medios impresos o audiovisuales.

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga comentó que en atención a las recomendaciones de la Contraloría, se somete a consideración dicha autorización, en específico para efectuar gastos en la producción, postproducción y transmisión de un programa radiofónico semanal tipo revista especializado en temas científicos y tecnológicos que tenga como objetivo educar y fomentar a los niños y jóvenes mexiquenses temas de ciencia y tecnología a través de Radio y Televisión Mexiquense. Lo anterior para cumplir con lo que establece el artículo 38 del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2014.

La p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, sometió a consideración del órgano de Gobierno la aprobación para efectuar gastos en la producción, postproducción y transmisión de un programa radiofónico para fomentar a los niños y jóvenes mexiquenses temas de ciencia y tecnología a través de Radio y Televisión Mexiquense; lo cual fue aprobado y solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.2 Presentación y en su caso, aprobación de la Convocatoria 2014 y Términos de referencia del "Programa de Desarrollo de Sistemas Estatales de Innovación en México".

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga mencionó que el segundo asunto a tratar es el concerniente a la presentación y en su caso, aprobación de la Convocatoria 2014 y Términos de referencia del "Programa de Desarrollo de Sistemas Estatales de Innovación en México". Por lo que, de acuerdo con los artículos 10 fracciones I y II y 17 fracción I del Reglamento Interno del COMECYT, se presenta la Convocatoria 2014

con la finalidad de apoyar a las Mipymes del Estado de México en la realización de proyectos de innovación tecnológica en red, mediante un apoyo financiero complementario. Y solicitó otorgar el uso de la palabra al Licenciado Mario Alberto Moreno Pérez, Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

En uso de la palabra, el Licenciado Mario Alberto Moreno Pérez mencionó que este programa inició con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo con buenos resultados; por lo que se presenta la tercera convocatoria con un techo financiero de 14 millones de pesos.

La p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, el pleno aprobó la Convocatoria 2014 y Términos de referencia del "Programa de Desarrollo de Sistemas Estatales de Innovación en México" y su publicación; por lo que solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.3 Presentación para conocimiento y en su caso, aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Sistemas.

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga señaló que como parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, se realizaron las acciones correspondientes para la eliminación del procedimiento denominado "Mantenimiento y publicación de información de páginas web"; por lo que se presenta el Manual de Procedimientos, validado por la Dirección General de Innovación, para su aprobación. De igual forma mencionó que se está tramitando la exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su publicación, toda vez que no afecta en ningún costo para los particulares.

La p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, sometió a consideración del órgano de Gobierno la aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Sistemas, así como su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", una vez que se cuente con la exención del Estudio de Impacto Regulatorio; lo cual fue aprobado y solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.4 Presentación para conocimiento de la recepción de recursos económicos otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a favor del COMECYT para el desarrollo del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de México; así como el proyecto denominado: Apropiación Social de la CTI en entidades federativas con énfasis en zonas marginadas del Estado de México.

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga expresó que el cuarto punto se refiere a la presentación para conocimiento de la recepción de recursos económicos otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a favor del COMECYT para el desarrollo del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de México; así como para el proyecto denominado: Apropiación Social de la CTI en entidades federativas con énfasis en zonas marginadas del Estado de México. Y refirió que en atención a lo anterior y de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 fracción IV del Reglamento Interno del COMECYT, informó que a dichos proyectos le asignaron \$2'856,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y \$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente. Señalando que el primero tiene el objetivo de apoyar a mujeres indígenas egresadas de Instituciones de Educación Superior (IES) establecidas en el Estado de México con Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), para prepararse académicamente y alcanzar la aceptación en un Programa de Posgrado (PP) de nivel maestría, con registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y cuya selección se realizará a través de una convocatoria. Y el segundo, tiene la finalidad de realizar módulos itinerantes e interactivos con demostraciones científicas y mecánicas en la temática de robótica y plásticos; así como para talleres interactivos durante la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología. Por lo que solicitó tenerse por informados de la recepción de recursos otorgados por el CONACYT, así como autorizar realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento. Y solicitó otorgar el uso de la palabra a la Ingeniera Elizabeth Díaz Juárez, Directora de Investigación y Formación de Recursos Humanos y a la Licenciada Elizabeth Barrera Ibañez, Directora de Financiamiento, Divulgación y Difusión.

En uso de la palabra, la Ingeniera Elizabeth Díaz Juárez mencionó que para el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de México, se publicará una convocatoria por medio de la cual, se otorgaran apoyos a egresadas de Instituciones de Educación Superior en el Estado de México, pertenecientes a una comunidad indígena, para: cursos, manutención, estancias, material bibliográfico, entre otros, a fin de que se preparen para

ingresar a un posgrado con registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.

Por su parte, la Licenciada Elizabeth Barrera Ibañez mencionó que para el desarrollo del proyecto Apropiación Social de la CTI en entidades federativas con énfasis en zonas marginadas del Estado de México, se adquirirán vehículos adecuándolos como museos móviles con módulos itinerantes en la temática de robótica y plásticos.

La p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, sometió a consideración del órgano de Gobierno tenerse por informados de la recepción de recursos otorgados por el CONACYT, así como autorizar realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento; lo cual fue aprobado y solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.5 Presentación para conocimiento de la recepción de recursos económicos otorgados por la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología A.C. y por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. a favor del COMECYT para la operación, evaluación y seguimiento del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT.

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga mencionó que el quinto punto consiste en la presentación para conocimiento de la recepción de recursos económicos otorgados por la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, A.C. (REDNACECYT) y por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. (AMSDE) a favor del COMECYT para la operación, evaluación y seguimiento del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT. Y agregó que en atención a lo anterior y de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 fracción IV del Reglamento Interno del COMECYT, informó que la REDNACECYT y la AMSDE otorgaron recursos por un monto de \$288,000.00 (Doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, con la finalidad de realizar acciones de organización y ejecución del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT.

La p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, sometió a consideración del órgano de Gobierno tenerse por informados de la recepción de recursos otorgados por la REDNACECYT y la AMSDE, así como autorizar realizar las gestiones necesarias para su



cumplimiento; lo cual fue aprobado y solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.6 Informe sobre la asignación y autorización de recursos 2014 con cargo al Gasto de Inversión Sectorial por un monto de \$158,995,847.75 (Ciento cincuenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.).

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga mencionó que el último punto se refiere al informe sobre la asignación y autorización de recursos 2014 con cargo al Gasto de Inversión Sectorial por un monto de \$158,995,847.75 (Ciento cincuenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.). Y agregó que la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, mediante oficio 20300-AGIS-0187/14, en fecha 27 de febrero del año en curso, comunicó al Consejo, la asignación y autorización de recursos con cargo al Gasto de Inversión Sectorial, los cuales son aplicados para el proyecto: Apoyo para la operación de 69 centros la Red de Innovación y Aprendizaje (RIA), ejecutado por la Fundación Proacceso Eco A.C., integrándose el expediente técnico correspondiente, de igual forma se firmó el convenio para el otorgamiento del apoyo.

La p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, sometió a consideración del órgano de Gobierno tenerse por informados de la asignación programática presupuestal por la cantidad de \$158,995,847.75 (Ciento cincuenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.) a través del Gasto de Inversión Sectorial, otorgados a la Fundación Proacceso Eco, A.C. para la operación de 69 centros de la Red de Innovación y Aprendizaje; lo cual fue aprobado y solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V. Asuntos en Cartera.

V.1 Informe del Seguimiento de Acuerdos.

A continuación, la Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga manifestó que referente al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, en su mayoría han sido cumplidos, conforme a los documentos soporte correspondientes; quedando en proceso el acuerdo número CCT/073/ORD/007/2014, en el que se aprobó por unanimidad la autorización de la celebración de los acuerdos de coordinación con el Gobierno Central por los conceptos de vigilancia, servicio de limpieza, servicio de fotocopiado, suministro de combustible y lubricantes, seguros de autos y bienes muebles propiedad del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. Al respecto, el 3 de junio del presente, se firmó el Acuerdo

de Coordinación con la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Materiales para la prestación de servicio de fotocopiado, impresión, digitalización, aseo, limpieza de inmuebles, vigilancia, combustibles, lubricantes y aditivos. Y en proceso de trámite, se encuentra el acuerdo de coordinación referente al servicio del seguro de autos y bienes muebles, propiedad del Consejo.

Acto continuo, la p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva, si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, se tuvo por presentado y aprobado el seguimiento de acuerdos; por lo que solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.2 Presentación y en su caso, aprobación del Informe de actividades correspondiente al periodo del 1º de mayo al 30 de junio del año 2014, de la C. Directora General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga inició su informe presentando los siguientes proyectos vigentes en el Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de México. Asimismo mencionó que de la convocatoria 2014-02, resultó no aprobada la propuesta "Creación del Centro de Ingeniería en Aeronáutica del Estado de México"; y se declaró desierta en la demanda denominada "Construcción y puesta en marcha del Laboratorio de Cómputo de Alto Rendimiento orientado al fortalecimiento de áreas de investigación de Bioingeniería Molecular y Nanomateriales".

Respecto al Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, la Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga, explicó que se realiza la administración técnica y financiera de 3 proyectos.

Del Programa de Becas, expresó que de las Becas Continuas para Estudios de Posgrado 2014 (renovación) se otorgaron 370 becas con un monto de 16 millones 790 mil 537.25 pesos. En cuanto a las Becas Tesis de Licenciatura y Posgrado, se recibieron 1,021 solicitudes, cuyos resultados serán publicados en el mes de julio. De las Becas de Apoyo Extraordinario, se han otorgado 9 becas, 7 de maestría y 2 de doctorado. Las Becas CONACYT - Gobierno del Estado de México, el periodo de recepción de solicitudes inició el 26 de marzo y terminará el próximo 11 de julio. Y en cuanto a las Becas de Educación Dual, se renovaron 241 becas por la cantidad de 3 millones 78 mil 63.29 pesos; y en el caso de becas nuevas se otorgaron 170 del nivel superior, por un monto de 2 millones 328 mil 911.45 pesos.

En cuanto a la Feria Mexicana de Ciencias e Ingenierías 2014 Estado de México, se recibieron 749 proyectos, de los cuales 480 fueron aprobados

en la primera fase. Los resultados de la segunda fase de evaluación se darán a conocer en el mes de julio.

Con respecto al Programa Jóvenes en la Investigación y Desarrollo Tecnológico, se recibieron 276 solicitudes que han sido evaluados y cuya entrega de apoyos será del 30 de junio al 4 de julio.

Por lo que se refiere al programa de estancias de investigación se asignaron apoyos a diferentes instituciones de educación superior para beneficiar a 260 estudiantes, por un monto de 1 millón 965 mil 689.63 pesos.

En relación al programa de apoyos y premios a estudiantes destacados, expresó que se entregaron apoyos a 37 estudiantes de diferentes niveles educativos, quienes participaron en competencias y eventos científicos y tecnológicos, en el país y el extranjero; lo que representó un monto total de 233 mil 700 pesos.

De igual forma, del programa de apoyo a profesores e investigadores que coadyuvan al desarrollo de la ciencia y la tecnología, se entregaron apoyos a 15 profesores para su asistencia a eventos científicos y tecnológicos; lo que representó un monto total de 158 mil pesos.

En cuanto al programa de apoyos a instituciones para la realización de eventos científicos y/o tecnológicos, se apoyó a 3 instituciones; lo que representó un monto total de 150 mil 818 pesos.

Más adelante, la Doctora Manzur argumentó que respecto a los programas de desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de capacidades empresariales, se lleva a cabo la administración técnica y financiera de 61 proyectos por un monto de 51 millones de pesos, correspondientes a los programas AVANCE, fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas, Vinculación Universidad-Empresa, Desarrollo y validación de prototipos y Sistemas Estatales de Innovación en México.

Del Programa de apoyo para el desarrollo y validación de prototipos, explicó que en la Convocatoria 2014, se recibieron 10 propuestas, en temas de manufactura avanzada, agroindustria, química, salud y tecnologías de información; mismas que se encuentran en proceso de evaluación.

Mencionó también que en cuanto a la capacitación y promoción de la protección del patrimonio industrial, se impartieron 17 cursos, talleres y conferencias en temas como: sistema de propiedad industrial, proceso administrativo para la solicitud de registro de invenciones y signos distintivos, y búsqueda de información tecnológica de patentes.

A continuación, la Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga expuso las actividades de divulgación y difusión, entre las que destacó: Talleres de fines de semana, 8 Programas de Radio "Ciencia para Disfrutar", 20 cápsulas de difusión y 7 impactos en medios estatales.

Además, se refirió al convenio de colaboración suscrito con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) a través de la Secretaría de Difusión Cultural, con el objeto de conjuntar esfuerzos para la realización de actividades de divulgación de la ciencia y la tecnología dirigidas a la población infantil del Estado de México, a través del programa "Visita a comunidad" y "Pandilla científica", con aportaciones de 165 mil pesos por la UAEM y 105 mil pesos por el COMECYT.

También destacó la realización del 6° Taller de Periodismo Científico y del 2° Diplomado Superior de Apropiación Social de la Ciencia, 2014. Así como la edición del Boletín Informativo Órbita número 24 "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2013" y de la revista infantil De veras, números 23 y 24 "Museos y Centros de Ciencia" y "La ciencia en la granja", respectivamente.

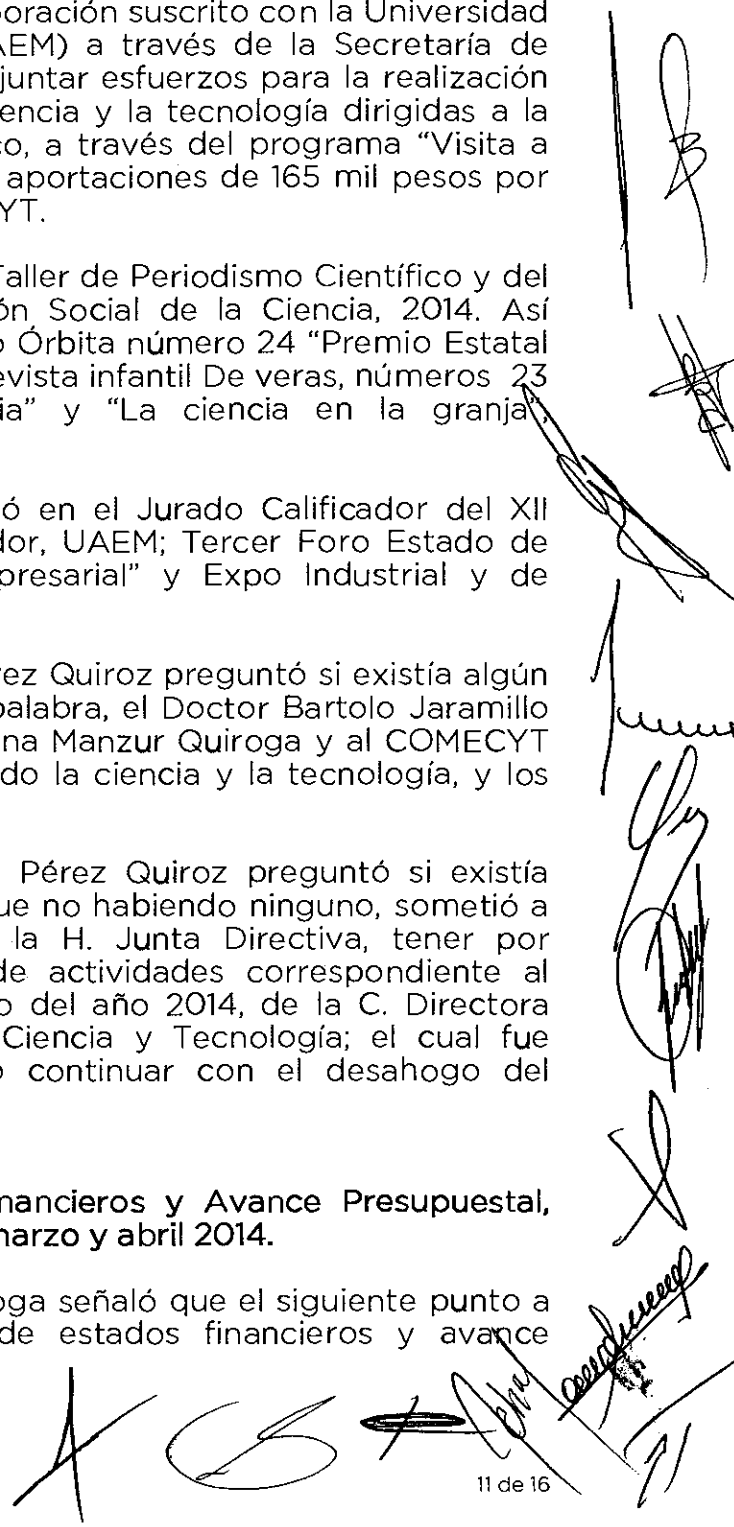
Finalmente, manifestó que se participó en el Jurado Calificador del XII Concurso del Universitario Emprendedor, UAEM; Tercer Foro Estado de México "Fortaleza de la Cultura Empresarial" y Expo Industrial y de Negocios Cuautitlán Izcalli 2014.

Acto seguido, la p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó si existía algún comentario al respecto. En uso de la palabra, el Doctor Bartolo Jaramillo Puebla felicitó a la Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga y al COMECYT por el esfuerzo que realiza promoviendo la ciencia y la tecnología, y los resultados obtenidos.

Posteriormente, la p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó si existía algún comentario al respecto, por lo que no habiendo ninguno, sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva, tener por presentado y aprobado el Informe de actividades correspondiente al periodo del 1° de mayo al 30 de junio del año 2014, de la C. Directora General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología; el cual fue aprobado por unanimidad. Y solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.3. Presentación de Estados Financieros y Avance Presupuestal, correspondientes a los meses de marzo y abril 2014.

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga señaló que el siguiente punto a tratar se refiere a la presentación de estados financieros y avance



presupuestal, correspondientes a los meses de marzo y abril 2014. Por lo cual, solicitó otorgar el uso de la palabra a la Licenciada María Luisa Vite Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; quien mencionó que en las carpetas de trabajo se encuentran descritos los avances presupuestales y los estados financieros correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2014. Asimismo, comentó que los estados financieros presentados fueron elaborados de conformidad con la normatividad vigente y las notas respectivas de contabilidad gubernamental.

A continuación, la p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, sometió a consideración del pleno, la presentación del informe de Estados Financieros y Avance Presupuestal, correspondientes a los meses de marzo y abril 2014; lo cual fue aprobado por unanimidad. Y solicitó al Secretario continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.4. Presentación de las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014 del COMECYT.

Al respecto comentó que como es del conocimiento de los integrantes de la H. Junta Directiva, dicho programa fue aprobado en lo general en la sesión anterior, toda vez que estará sujeto a cambios de acuerdo con las necesidades del Consejo; por lo que, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se presentan las modificaciones al mismo. Por lo cual, solicitó el uso de la palabra a la Licenciada María Luisa Vite Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; quien explicó que los cambios que se anexaron a la carpeta de trabajo fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones y Servicios del COMECYT. Por tal motivo, la Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga solicitó tenerse por enterados de las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014 del COMECYT.

Acto continuo, la p. en L.I. Elizabeth Pérez preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si existía algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, se tuvieron por presentadas las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014 del COMECYT; lo cual fue aprobado por unanimidad. Por lo que solicitó continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VI. Asuntos Generales.

La Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga mencionó que por parte del COMECYT no existe ningún punto a tratar. Por lo que, la p. en L.I. Elizabeth Pérez Quiroz preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva

si existía algún asunto que tratar. No habiendo ninguno, agradeció la presencia de los asistentes y dio por terminada la sesión.

A C U E R D O S

CCT/075/ORD/001/2014. Se aprobó por unanimidad el orden del día.

CCT/075/ORD/002/2014. Se aprobó y ratificó por unanimidad, el acta correspondiente a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

CCT/075/ORD/003/2014. Se aprobó por unanimidad, efectuar gastos de publicidad y propaganda, en la producción, postproducción y transmisión de un programa radiofónico semanal tipo revista especializado en temas científicos y tecnológicos a través de Radio y Televisión Mexiquense, de acuerdo con la normatividad aplicable.

CCT/075/ORD/004/2014. Se tuvieron por presentados y aprobados por unanimidad, la Convocatoria 2014 y Términos de Referencia del "Programa de Desarrollo de Sistemas Estatales de Innovación en México", así como su publicación.

CCT/075/ORD/005/2014. Se aprobó por unanimidad el Manual Procedimientos de la Unidad de Sistemas, así como su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", una vez que se cuente con la exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

CCT/075/ORD/006/2014. Se tuvieron por informados de la recepción de recursos otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a favor del COMECYT para el desarrollo del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en posgrados para el Fortalecimiento Regional del Estado de México, así como para el proyecto denominado "Apropiación Social de la CTI en entidades federativas con énfasis en zonas marginadas del Estado de México"; así como autorizar realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.

CCT/075/ORD/007/2014. Se tuvieron por informados de la recepción de recursos otorgados por la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, A.C. y por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. a favor del COMECYT para la operación, evaluación y seguimiento del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT; así como autorizar realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.

CCT/075/ORD/008/2014. Se tuvieron por informados sobre la asignación y autorización de recursos 2014 con cargo al Gasto de Inversión Sectorial por un monto de \$158,995,847.75 (Ciento cincuenta y ocho millones

COMECYTACTA/ORD/010714/75

novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.); así como autorizar realizar las gestiones necesarias para su otorgamiento a la Fundación Proacceso Eco, A.C.

CCT/075/ORD/009/2014. Se tuvo por presentado y aprobado por unanimidad, el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores.

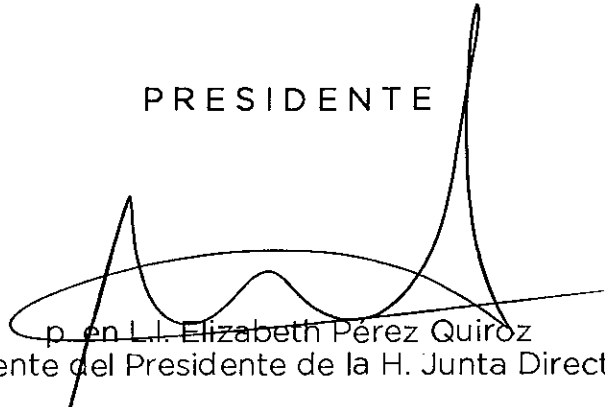
CCT/075/ORD/010/2014. Se tuvo por presentado y aprobado por unanimidad, el Informe de Actividades de la Directora General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, correspondiente al periodo del 1º mayo al 30 de junio 2014, con los comentarios vertidos durante su exposición.

CCT/075/ORD/011/2014. Se tuvieron por presentados los estados financieros y avance presupuestal, correspondientes a los meses de marzo y abril 2014.

CCT/075/ORD/012/2014. Se tuvieron por presentadas las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014 del COMECYT.

Agotados y aprobados los puntos del Orden del Día para los cuales se constituyó la H. Junta Directiva, se dio por terminada la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 1º de julio de 2014, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE


p. en L. Elizabeth Pérez Quiroz
Suplente del Presidente de la H. Junta Directiva

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CELEBRADA EL DÍA 1º DE JULIO DEL AÑO 2014.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



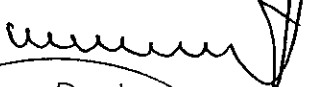
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

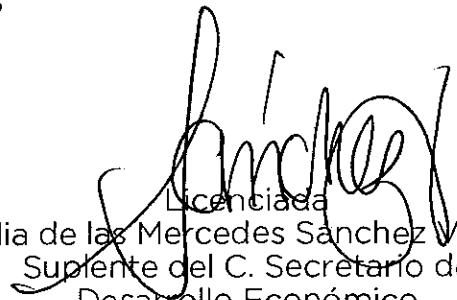


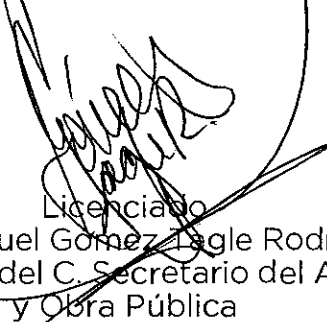
COMECYT
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA


COMECYTACTA/ORD/010714/75

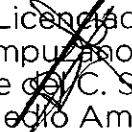
VOCALES


Doctor
Bartolo Jaramillo Puebla
Suplente del C. Secretario
de Educación


Licenciada
Nadia de las Mercedes Sanchez Villegas
Suplente del C. Secretario de
Desarrollo Económico


Licenciado
Víctor Manuel Gómez Lagle Rodríguez
Suplente del C. Secretario del Agua
y Obra Pública


Ingeniero
Jorge Olgún Arévalo
Suplente del C. Secretario de
Desarrollo Agropecuario

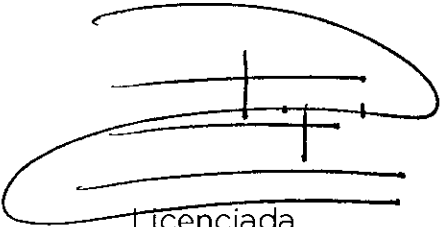

Licenciada
Dalia Campuzano González
Suplente del C. Secretario
del Medio Ambiente


Ingeniero
Enrique Torres Gutiérrez
Suplente del C. Secretario de
Comunicaciones


ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CELEBRADA EL DÍA 1º DE JULIO DEL AÑO 2014.



Licenciado
Sergio Ambríz Cortés
Suplente del C. Secretario del Trabajo

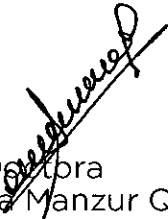

Licenciado
Alfredo Mercado Velasco
Suplente del C. Rector de la
Universidad Autónoma del
Estado de México


Licenciada
Lizarda Ivette García Rodríguez
Suplente del C. Secretario de
Salud


Doctor
Pedro Rosendo Morales Ramírez
Investigador del Instituto Nacional de
Investigaciones Nucleares


Ciudadano
Ángel Gabriel Bahena Álvarez
Suplente del C. Presidente del
Consejo Coordinador Empresarial
Mexiquense, A.C.


Contador Público
José Luis Medina González
Suplente de la Comisaria de la
H. Junta Directiva


Doctora
Silvia Cristina Manzur Quiroga
Directora General del COMECYT y
Secretaria de la H. Junta Directiva

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CELEBRADA EL DÍA 1º DE JULIO DEL AÑO 2014.